



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO  
CELEBRADA EL DÍA 11 DE MAYO DE 2020**

**ASISTENTES:**

**Alcalde-Presidente:** *D. Antonio León Garre (titular)*

**Concejales:**

Grupo Independiente:

*D.ª Yolanda Castaño López  
D. Alberto Galindo Rosique  
D.ª María del Carmen Guillén Roca  
D. Óscar Montoya Almagro  
D. Raúl Lledó Saura  
D.ª María José López Fernández (portavoz)  
D.ª Rosalía Rosique García  
D. Francisco Sáez Gómez™*

Grupo Socialista:

*D. Carlos López Martínez (portavoz)  
D.ª María Valentina López Martínez™  
D. José Vera Garre™  
D.ª Verónica Martínez Marín™  
D. Juan Salvador Sánchez Saura*

Grupo VOX:

*D. José Francisco Garre Izquierdo (portavoz)  
D.ª Ana Belén Martínez López  
D. Joaquín Navarro Orenes™*

Grupo del Partido Popular:

*D.ª Paloma Bas Bernal (portavoz)  
D. Isidro Marco Martínez  
D.ª Gabina Roca Roca*

Grupo Mixto Somos Región:

*D.ª María Mercedes Meroño Marín (portavoz)*

**La Interventora-Accidental:** *Mª José Garcerán Balsalobre.*

**El Secretario de la Corporación:** *Jesús Gómez García.*



**No asisten:** Asisten todos los concejales. 16 de ellos de forma presencial y 5 lo hicieron de forma telemática. El Sr. Galindo Rosique, concejal del grupo municipal Independiente, se incorporó a la sesión siendo las doce horas y siete minutos (12:07).

**Lugar de reunión:** Salón de Plenos del Ayuntamiento, sito en la Casa Consistorial, planta baja. (Plaza Alcalde Pedro Jiménez, nº 1, Torre Pacheco).

De conformidad con el art. 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la D.F. 2ª del Real Decreto-ley 11/2020, de 31 de marzo, al concurrir una situación excepcional de grave riesgo colectivo (pandemia COVID-19), la Alcaldía ha autorizado la participación de los miembros de la Corporación que así lo deseen a distancia, a través de medios electrónicos y telemáticos. Se encuentran en la sesión participando a través de medios telemáticos aquellos concejales que junto con su nombre se indica la abreviatura TM.

**Fecha:** Celebrada el 11 de mayo de 2020. Convocada y notificada a los Sres. concejales en tiempo y forma.

**Hora de comienzo:** Se da comienzo de la sesión siendo las doce horas y cinco minutos de la mañana. (12:05 horas).

**Carácter de la sesión:** Sesión extraordinaria, celebrada en primera convocatoria.

**A**briendo el acto por la Presidencia, previa comprobación de la existencia de quórum, se procede a iniciar la sesión del Pleno, en lugar, con fecha, y carácter indicado ut supra.

Se hace constar expresamente que cualquier término genérico presente en la redacción de la presente acta, referente a concejales, consejeros, señores, vecinos, ciudadanos, miembros, etc., debe entenderse en sentido comprensivo de ambos sexos, en aplicación del principio de igualdad de género.

En primer lugar, el Sr. Alcalde-Presidente, tras dar la bienvenida a todos los asistentes, televidentes y oyentes, recordó que, esta sesión se celebraba sin público, debido a las condiciones de seguridad derivadas del estado de alarma en el que aún nos encontrábamos. Seguidamente, explicó que, su celebración fue solicitada, el día 1 de abril de 2020, por parte de los 7 concejales de los grupos de la oposición. Motivada por



la necesidad de adoptar ciertos acuerdos que, por cierto, en la Junta de Portavoces, celebrada el pasado día 20 de abril, la Alcaldía propuso su debate y votación para el pleno ordinario, lo que no fue aceptado por los proponentes. Solicitaron la convocatoria y celebración de este pleno extraordinario con dos puntos en el orden del día, no accediendo a su proposición de incluirlos en el orden del día del pleno ordinario celebrado el día 30 de abril. Y al no haber sido convocado dicho pleno extraordinario, no vista la necesidad por parte de la Alcaldía, se convocaba de forma automática, en el día de hoy, a las 12 horas. Al amparo de lo dispuesto en la legislación, cumpliendo con la doble condición de solicitarlo más de la cuarta parte del número legal de miembros de la Corporación, y de que no se había solicitado más de tres convocatorias anualmente por ninguno de los concejales firmantes.

Acto seguido, comenzó con la lectura del primer punto del orden del día.

**Primer punto del orden del día.- PROPUESTA PARA LA ADOPCIÓN DE UN PAQUETE DE MEDIDAS SOCIALES Y FISCALES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS DEL COVID-19.**

En el expediente, obra informe no vinculante, emitido por el Secretario de la Corporación, de fecha 27 de abril de 2020. Asimismo, consta informe emitido por la Interventora-Accidental, de fecha 11 de mayo del año en curso.

Con respecto a este punto del orden del día, el grupo municipal Popular, presentó una moción inicial, de fecha 20 de marzo de 2020. Posteriormente, los grupos municipales de la oposición, el grupo mixto Somos Región, Vox y Popular conjuntamente, presentaron una enmienda, de fecha 19 de abril.

Finalmente, presentaron nueva enmienda, con fecha 5 de mayo de 2020, siendo su literal:

***“ENMIENDA A LA MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE TORRE PACHECO SOBRE PROPUESTA DE UN PAQUETE DE MEDIDAS SOCIALES, ECONÓMICAS Y FISCALES PARA HACER FRENTE A LA CRISIS***



## **DERIVADA POR EL ESTADO DE ALARMA COMO CONSECUENCIA DEL COVID-19**

4

*Dª. Paloma Bas Bernal, D. José Francisco Garre Izquierdo, Dª Mercedes Meroño Sánchez, Portavoces del Grupo Municipal Popular, Vox y Somos Región en el Excmo. Ayto. de Torre Pacheco, en nombre y representación de los mismos, elevan al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente enmienda conjunta a la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular el pasado 20 de marzo:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El municipio de Torre Pacheco se enfrenta a un escenario sin precedentes, una crisis global de carácter sanitario, con graves consecuencias en el área social y económica. La pandemia del Coronavirus COVID-19 está generando consecuencias devastadoras, una Cristo que está afectando al conjunto de la población y pone a prueba los resortes de nuestra sociedad. Con esta cadena de pérdidas, es necesario que la presión fiscal se levante por un tiempo en proporción al sacrificio que como sociedad hemos asumido. El Gobierno Municipal de Torre Pacheco no se puede poner de perfil y tenemos que evitar, como sea, que los problemas de liquidez de las empresas se traduzcan en problemas de solvencia. La máxima preocupación, por parte de las empresas pachequeras a día de hoy, se centra en equilibrar las caídas de ingresos y las anulaciones de pedidos y de reservas con sus costes laborales y el gestionar el pago de alquileres, hipotecas y demás gastos básicos ante la caída de sus ingresos. Por ello, ante esta situación extraordinaria, que sin duda requiere de respuestas excepcionales, la solidaridad y empatía con nuestros vecinos que peor lo estén pasando es la que debe guiar todas nuestras decisiones en el Excmo. Ayto. de Torre Pacheco. Y es ahora, como cargos públicos, cuando tenemos que estar, más que nunca, a la altura de nuestras responsabilidades y, con lealtad a nuestros conciudadanos, ofrecerles todas las soluciones que estén en nuestras manos.*

*Los tres grupos de la oposición, desde el 11 de marzo, por escrito, nos poníamos a disposición del equipo de gobierno para colaborar en todo lo*



*necesario en interés de los pachequeros, para hacer un comité de seguimiento de los efectos de esta pandemia, pero ante la falta de noticias y las necesidades que veíamos en los vecinos del municipio, presentamos una moción -el grupo popular- con una batería de medidas económicas, tributarias y sociales.*

*Los tres grupos de la oposición solicitamos el pasado 1 de abril un pleno extraordinario para debatir y adoptar estas medidas, pues desde dicha fecha podían celebrarse, de ser necesarios, plenos no presenciales.*

*Tras haberse prorrogado el confinamiento, se hace necesario enmendar aquella moción con más medidas de esta naturaleza, y lo hacemos los tres grupos municipales, Partido Popular, Vox y Somos Región de forma conjunta, aunque hubiera sido deseable que, en muestra de esa unidad y fortaleza que demanda la sociedad en general y los vecinos de Torre Pacheco en particular, se hubiera negociado, consensuado y suscrito por todos los grupos políticos del pleno, pero ello no ha sido posible ante la actitud del equipo de gobierno, con el Alcalde a la cabeza que, por intereses partidistas y electorales, en todo momento ha obviado, omitido y despreciado a la oposición, manteniendo su tónica habitual, incluso en una situación tan excepcional y de tamaña gravedad como la que estamos viviendo, ya que no convocó en plazo legal el pleno extraordinario solicitado por la oposición con todas las medidas propuestas por ésta para, de esta forma, convocar antes el pleno ordinario de abril, el pasado jueves 30, con las medidas propuesta por el equipo de gobierno (muchas de ellas copiadas o extraídas de la propuesta de la oposición) y de este modo eliminar por completo a la oposición y sus propuestas, no pudiendo en este caso tratar de echar la culpa a la oposición, como siempre hace, ya que consta por escrito desde el primer momento, desde el 11 de marzo, esto es, tres días antes de decretarse el estado de alarma, la disposición de ésta y su mano tendida para colaborar y arrimar el hombro en todo aquello que fuera necesario, habiendo obtenido la callada y actuación antes descrita por respuesta.*

*Después de dos meses sin celebrar pleno ninguno, se nos convocó el para un pleno el pasado 30 de abril, intentamos que por el pleno se adopten unas MEDIDAS SOCIALES EXTRAORDINARIAS PARA COLABORAR EN LOS EFECTOS QUE SOBRE LOS VECINOS, FAMILIAS, COMERCIOS Y*



EMPRESAS ESTA TENIENDO LA PANDEMIA DE CORONAVIRUS COVID-19 con el objetivo de que la carga económica que puedan soportar familias, comerciantes y empresas de Torre Pacheco, consiga que no se agrave, aún más, la difícil situación que estamos viviendo y cuyo objetivo es la reactivación social y económica de nuestro municipio, en el marco de un PLAN DE IMPULSO SOCIOECONÓMICO para el municipio, que deberá abordarse tras conocer las medidas a nivel regional y estatales, para hacerlo compatible con las mismas. Estas ayudas que aquí solicitamos, deben ser complementarias a otras que se puedan estar prestando desde los servicios sociales para situaciones de especial necesidad o emergencia social conforme a su Reglamento y demás ordenanzas de aplicación.

En cuanto la gestión del procedimiento, el beneficiario de las ayudas al crédito las circunstancias que le permitan acceder a la misma no tendrán que aportar aquellos datos que obren en poder de las Administraciones Públicas (Ley 11/2007 de 22 de junio), previa autorización al Ayuntamiento para que pueda recabar esos datos a los organismos competentes.

Se procederá conforme a la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento y/o cualquier otra que se considere más idónea en función el tipo de ayuda, con sujeción a la Ley 38/2003 de 17 de noviembre y las bases de ejecución del presupuesto, y, en general, la normativa que resulte de aplicación. La financiación de estas AYUDAS EXTRAORDINARIAS se hará con cargo a una partida a incluir con cargo a un crédito que al efecto se habilite en el presupuesto, con carácter de incorporable o en el fondo de contingencia, que se reajustará.

Serán gastos subvencionables, todos los impuestos y tasas enumerados en los acuerdos en esta moción, y otros conceptos análogos, y en la proporción y el período al que se refieran.

Cualquier impuesto, tasa o concepto a los que se refieren los acuerdos de esta moción que se considerara no subvencionable, o bien que aún siéndolo, sea conveniente para el administrado o el Ayuntamiento ser objeto de Bonificación, no exacción o condonación en la forma que se indica, y, en el caso de las bonificaciones hasta el límite máximo de su Ordenanza Fiscal reguladora como



fomento y conservación del empleo y en claro interés social de este municipio, debiendo regularse todos los aspectos sustantivos y formales de las medidas acordadas con los informes jurídicos y técnicos necesarios para el próximo pleno ordinario.

7

A la aplicación presupuestaria que corresponda, con la denominación DESARROLLO EMPRESARIAL AYUDAS PROTECCIÓN COVID 19, con el presupuesto inicial que resulte de las actuales disponibilidades presupuestarias, entre las que pueden estar las que se detallan al final de esta enmienda, referida a partidas no consumidas, superávit y otras partidas que está previsto no consumir o que puedan serlo dadas las actuales circunstancias, sin perjuicio de que posteriormente se pueda ver incrementado en función de esas disponibilidades y del número y cuantía de las mismas.

La concesión de estas ayudas tendrán carácter subsidiario respecto de cualquier otro sistema de cobertura de daños, público o privado, nacional o internacional del que puedan beneficiarse los afectados.

Tendrán la condición de beneficiarios de dichas ayudas aquellos vecinos, usuarios, comercios y empresas cuya vivienda habitual o negocio por el que hayan abonado tasa se encuentre en el municipio de Torre Pacheco o su actividad se desarrolle en este municipio, sean mayores de edad o menores emancipados, para sí o su unidad familiar que cumplan los requisitos que a continuación se detallan y no estén incursos en alguna de las causas de prohibición para acceder a la condición de beneficiario establecidas en la legislación citada anteriormente, incluyendo estar al corriente de sus obligaciones tributarias, sin que se incluya el IVA o restos de impuestos e ningún caso, cuando sean susceptibles de repercusión o deducción.

También proponemos un plan de reducción del gasto con el fin de compensar en la medida de lo posible esa disminución de los ingresos.

Aunque entendíamos innecesaria esta enmienda por ser perfectamente clara la que hicimos el pasado 19 de abril, y a pesar de no compartir el informe del secretario de 27 de abril, pretendemos ni más ni menos que los pachequeros se beneficien de un ahorro fiscal importante, sea cual sea la figura jurídica de aplicación y las modificaciones de normativa o presupuestarias necesarias para



llevarlas a cabo, siendo los funcionarios del Ayuntamiento, en toda su extensión, quienes habrán de llevar a cabo lo necesario para que los acuerdos cuya adopción se proponen, puedan ser acordes al ordenamiento Jurídico y plenamente válidos.

Por todo lo expuesto, se propone para su debate y aprobación por el Pleno la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

### **PARA PYMES Y AUTONOMOS.-**

#### **1.- IAE:**

*Bonificación del 50 % de la cuota para las empresas cuya actividad haya quedado paralizada por el RD 7/2020 de 12 de marzo y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, así como para las cuales su beneficio se haya reducido en al menos un 50 por 100 respecto del ejercicio inmediatamente anterior.*

*Está bonificación alcanzará el 95% de la cuota siempre que se haya mantenido el 75% del promedio de la plantilla respecto de 2019.*

*En todos casos la bonificación será proporcional al tiempo de suspensión de la actividad en el período de alarma, o, en su caso, a la pérdida de beneficios, y siempre que dichas empresas continúen con su actividad y mantengan al menos el 75% de su plantilla del año anterior, como fomento y conservación del empleo y en claro interés social de este municipio.*

*Y por las mismas razones, bonificación del 75% para las empresas de nueva instalación en el término municipal, (por razones sociales y de fomento del empleo de interés en este municipio).*

*De aprobarse la moción, se regularán todos los aspectos sustantivos y formales de esta medida con los informes jurídicos y técnicos necesarios para su aprobación en el próximo pleno.*

#### **2.- IVTM:**

*Para pymes y autónomos, cuya actividad haya quedado paralizada por el RD 7/2020 de 12 de marzo y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma o para las cuales su beneficio haya quedado en al menos un 50 por 100 respecto*



del ejercicio inmediatamente anterior, se bonificará en cuantía del 25% el Impuesto sobre sus Vehículos de Tracción Mecánica.

Para el caso de considerarse no subvencionable, dicho importe se compensará con sus obligaciones de pago con este Ayuntamiento.

9

### 3.- ICIO:

Siendo de especial interés o utilidad para este municipio de Torre Pacheco, lo que así se declara, por concurrir evidentes razones de interés social y como fomento del empleo:

Bonificación del 50% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), ampliable al 75% para NUEVAS CONSTRUCCIONES Y/O iREFORMAS EN NAVES O LOCALES AFECTOS A ACTIVIDADES DE LAS PARALIZADAS POR EL RD 7/2020 DE 12 DE MARZO, siempre y cuando los trabajos comiencen al mes siguiente de otorgarse la licencia con el fin de general empleo a la mayor brevedad posible.

### 4.- TASAS POR OCUPACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS (TERRAZAS):

No exacción de la Tasa por la Ocupación de Espacios de Uso Público por mesas y sillas de locales de hostelería (terrazas) para 2020 durante el periodo de inactividad tras el RD Ley 10/2020 de 29 de marzo y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, y hasta que se produzca su reapertura y reutilización de dicho espacio, procediendo a la DEVOLUCIÓN de los importes o parte proporcional que hubieran sido cobrados.

Desde el momento de reapertura o reutilización y para los años sucesivos, obviamente habrá que reducir y ajustar proporcionalmente las tasas a las nuevas circunstancias de aforo y aprovechamiento.

Dado su carácter potestativo y como medida de ayuda a la recuperación progresiva de la actividad se propone una bonificación del 50% para 2021 y una del 25% para el año 2022, sobre las tasas previamente ajustadas conforme al párrafo anterior.

### 5.- RESIDUOS SÓLIDOS (BASURAS):



*No exacción de la tasa de basuras tanto para las empresas, comercios, industrias y restauración durante el periodo de inactividad tras el RD Ley 10/2020 de 29 de marzo y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, y hasta que se produzca su reapertura y reutilización de dicho espacio, procediendo a la DEVOLUCIÓN de los importes o parte proporcional que hubieran sido cobrados.*

**A) Exención o condonación total (100 %) de la Tasa de Basuras:**

*Para el comercio minorista, pequeña industria y restauración, para el segundo semestre de 2020.*

**B) Y, para el resto de LAS EMPRESAS AFECTADAS POR EL CESE DE ACTIVIDAD de TORRE PACHECO:**

*- Bonificación o condonación del 50 % de la Tasa de Recogida Residuos Sólidos Urbanos (RSU) para el segundo Semestre de 2020:.*

**6.-TASA DE ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y DE RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTOS EXCLUSIVOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE (PASADERAS/CARGA/DESCARGA):**

*No exacción o Bonificación de dicha tasa durante el período de confinamiento e inactividad tras el RD 463/2020 de 14 de marzo y Real decreto Ley 10/2020 de 29 de marzo, y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, y hasta que se produzca el desconfinamiento y reapertura o comienzo de actividad y reutilización de dicho servicio, procediendo a la DEVOLUCIÓN de los importes o parte proporcional que se hubiera cobrado.*

*Condonación ó Bonificación del 50% en el resto del ejercicio 2020 desde el fin de la desescalada.*

**7.- Cualquier TASA que se derive de contratos de explotación de servicios de temporada, concesión de servicios administrativos especiales y otros, en los que el Ayuntamiento percibe una tasa o canon por la gestión de los mismos, a PYMES y autónomos, que actualmente se encuentren en fase de ejecución y como consecuencia del Estado de alarma tras el RD Ley 463/2020 de 14 de marzo y**



RD Ley 10/2020 de 20 de marzo, y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, y hasta que se produzca el desconfinamiento y reapertura o comienzo de la actividad y reutilización de dicho servicio, se les concederá una BONIFICACIÓN O NO EXACCIÓN proporcionalmente al tiempo de suspensión, de acuerdo a las condiciones particulares de cada caso, procediendo la DEVOLUCIÓN de los importes o parte proporcional que hubieran sido cobrados.  
Se incluyen en este apartado, los contratos de explotación de servicios de temporada, concesión de servicios administrativos, y otros que hayan suspendido su actividad, como las concesiones de edificios municipales, quioscos, Feria, mercados, servicios de peluquería en los hogares, etc.

8.-Resto de concesiones administrativas se BONIFICARÁN O CONDONARÁN al 50 por 100 para pymes y autónomos.

9.-NO EXACCIÓN o Exención de pago de la Tasa de Mercados durante el período de confinamiento e inactividad tras el RD 463/2020 de 14 de marzo y RD Ley 10/2020 de 29 de marzo, y demás Decretos que prorrogan el estado de alarma, y hasta que se produzca el desconfinamiento y reapertura o comienzo de actividad y reutilización de he dicho servicio, procediendo a la devolución de los importes o parte proporcional que hubieran sido cobrados.

Condonación de dicha tasa para el resto del Ejercicio 2020 desde el fin de la desescalada, y del 50 por 100 para 2021 y del 25 % para 2022.

#### 10.-IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES:

Siendo de especial interés o utilidad para este municipio de Torre Pacheco, lo que así se declara, por concurrir evidentes razones de interés social y como fomento del empleo:

Bonificación del IBI para los locales vinculados a negocios de PYMES y autónomos de actividades no esenciales que hayan cerrado en virtud de los dispuesto en el Decreto de Alarma y sus prórrogas.

Está bonificación alcanzará el 75% de la cuota siempre que se haya mantenido el 75% del promedio de la plantilla respecto de 2019.



*En casos de estar cedido en arrendamiento el local, esta bonificación será de aplicación al arrendador, previa justificación de que le han sido condonadas las rentas del alquiler al empresario arrendatario del local al menos en dicho importe, durante el cierre del negocio ubicado en dicho inmueble.*

*En todos casos la bonificación será proporcional al tiempo de suspensión de la actividad en el período de alarma.*

**10.-AGUA Y ALCANTARILLADO:** NO EXACCIÓN o bonificación de la cuota fija de la tasa de agua y alcantarillado para las empresas, comercios, industrias, y restauración durante el periodo de inactividad tras la entrada en vigor del RD Ley 10/2020 de 29 marzo y sus prórrogas y hasta que se produzca su reapertura o comienzo de actividad y reutilización de dicho servicio, procediendo a la DEVOLUCIÓN de los importes o parte proporcional que hubieran sido cobrados.

#### **MEDIOS DE PROTECCIÓN DE POLICÍA LOCAL, PROTECCIÓN CIVIL Y VECINOS**

*Refuerzo de la dotación presupuestaria de Protección Civil y Policía Local, para la adquisición de material adaptado a la crisis sanitaria etc. que estén prestando su servicio en la vía pública o en contacto con la ciudadanía y al resto de los vecinos, dada la imposibilidad de reutilización de las mascarillas distribuidas recientemente a través de la CARM por la Delegación del Gobierno.*

#### **PARTICULARES (FAMILIAS).-**

- 1.-Gestión de vales canjeables por alimentos a los menores beneficiarios de la beca comedor.
- 2.-Bonos para comida destinados a familias en riesgo de exclusión como consecuencia de la pérdida del empleo a causa del COVID -19.
- 3.- Condonación o bonificación del 30% del IBI -primera residencia- donde la Unidad familiar ingrese -estando todos empadronados en la misma vivienda- una cantidad inferior al doble del Indicador Público de Renta de efectos múltiples



(IPREM), si además viven hijos menores, los ingresos deben ser inferiores al triple del IPREM.

4.-Inclusión entre los sujetos pasivos con derecho a las bonificaciones existentes en las ordenanzas municipales para los parados de larga duración a:

Los parados cuya causa haya sido el cierre de sus empresas durante la pandemia del COVID 19 y los afectados por un ERTE de más de 2 meses de duración para el resto del ejercicio 2020.

5.-ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GRATUITA para los hijos de las familias en las que ambos progenitores o el /la progenitora si son familias monoparentales hayan quedado en situación de desempleo como consecuencia del COVID 19.

6.- Aprobación de AYUDAS ESPECÍFICAS para familias en situación de especial vulnerabilidad.

7.- Para las personas sin hogar, dado el estado de alta vulnerabilidad al que están sometidos, habilitación de un recinto municipal donde puedan estar resguardados y atendidos de forma permanente, impidiéndoles transitar por la calle al igual que el resto de población.

8.-Las siguientes Tasas quedarán, asimismo bonificadas o condonadas mientras se mantenga el estado de alarma y hasta que se reanude con normalidad la actividad a la que se refieran, y se bonificarán, una vez se reanuden, para los hijos de las familias en las que ambos progenitores o el /la progenitora si son familias monoparentales hayan quedado en situación de desempleo como consecuencia del COVID 19.

Aula matinal

Uso de instalaciones deportivas

9.- Tasa de agua y alcantarillado, condonación o bonificación de la tasa, para las familias en las que ambos progenitores o el /la progenitora si son familias monoparentales hayan quedado en situación de desempleo como consecuencia del COVID 19.

10.-Suspensión durante el período de alarma del calendario fiscal, la aprobación de padrones, y el cobro de los servicios de ayuda a domicilio, centros de día, cementerios y vados.



## AJUSTE DEL FONDO DE CONTINGENCIA GRACIAS A UN PLAN DE REDUCCIÓN DEL GASTO INNECESARIO Y EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO. -

14

A) REAJUSTAR EL IMPORTE DE LAS SUBVENCIONES PAGADAS Y PENDIENTES DE ABONAR a las asociaciones, grupos, y entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil o sus socios o miembros no tengan tal naturaleza, y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados, en proporción al tiempo de suspensión de su actividad como consecuencia del Decreto de alarma y posteriores prórrogas hasta que se reinicie su actividad ordinaria con normalidad.

B) SUSPENSIÓN DE TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA O DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA OTORGAR SUBVENCIONES O AYUDAS a municipales a asociaciones o entidades cuya actividad no tenga naturaleza mercantil o sus socios o miembros no tengan actividad de dicha naturaleza y no esté directamente vinculada a la garantía del empleo, la sanidad, la seguridad ciudadana, la alimentación o la vivienda de los más necesitados.

*SUPRESIÓN de todos aquellos procedimientos no iniciados o donde todavía no se haya publicado la convocatoria, replanteándose los mismos al objeto de destinar los importes previstos al Fondo especial de Contingencia para atender las consecuencias del coronavirus y a las medidas de reconstrucción social y económica a que nos venimos refiriendo.*

*En ambos casos, deberá reajustarse el importe de dichas partidas previa ponderación de las circunstancias de los destinatarios de las mismas habida cuenta la duración del estado de alarma y la desescalada.*

C) DESTINAR EL SUPERÁVIT MUNICIPAL cuya asignación presupuestaria ha liberado el RDLey 8/2020 exclusivamente a buscar el EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO deteriorado por la medidas a tomar para paliar los efectos de la crisis sanitaria y del estado de alarma.



D) *Realizar un REAJUSTE en las partidas de gasto corriente consecuencia del ahorro energético en los edificios y vehículos municipales, partidas de cualquier naturaleza no consumidas por la realización de eventos, ferias y otros actos culturales que se hayan cancelado o por su naturaleza multitudinaria se vayan a cancelar, para destinarlas a dicho Fondo de Contingencia.*

E) *Reclamación, si procede, a través de la DELEGACIÓN DE GOBIERNO de los importes recaudados en nuestro término municipal como consecuencia de las sanciones impuestas por incumplimiento del confinamiento.*

F) *Solicitar a la Mancomunidad de los Canales del Taibilla una rebaja en el precio de cada m<sup>3</sup> de agua-destinado a abastecimiento de los vecinos de Torre Pacheco y mantenerla hasta pasados seis meses después de finalizado el estado de alarma.*

G) *Transferencia de las partidas de FESTEJOS, CULTURA Y DEPORTES al crédito que se habilite o al fondo del contingencia, realizándose los correspondientes ajustes en el presupuesto para 2020, cancelándose durante la primavera y el período estival de eventos como la fiesta del Pasico, fiestas de la trilla, fiesta del melón, festivales, fiestas patronales, conciertos, ferias, obras de teatro, carreras populares, etc., y en caso de continuar las medidas de distanciamiento social más allá, se ampliarían esas transferencias a todos aquellos eventos, festejos, actos culturales, etc., posteriores al verano.*

H) *Transferencia desde la partida presupuestaria de sueldos y salarios de concejales, dietas y asignaciones a grupos políticos al crédito que se habilite para dichas ayudas extraordinarias, de conformidad con la moción presentada para este pleno extraordinaria en cuanto al ahorro en dicha partida una vez se apruebe dicha moción. -En Torre Pacheco a 5 de mayo de 2020."*

Seguidamente, la Presidencia, justificó que, al presentarse conjuntamente por el grupo mixto Somos Región y los grupos municipales Vox y Popular. Cualquiera de los tres grupos, tenía el uso de la palabra para su exposición.

Hizo uso de la palabra, la Sra. Bas Bernal quien, en primer lugar, solicitó a la Presidencia, que tuviera la deferencia de tener la flexibilidad, en cuanto al tiempo establecido para las



intervenciones de los grupos municipales, que tuvo con el concejal-delegado de Hacienda y Comunicación, cuando expuso su moción en el pleno ordinario del pasado día 30 de abril. Dado que, este pleno era más corto y se trataba de una propuesta bastante extensa, llevándole bastante tiempo para su exposición, aunque procuraría abreviarla en la medida de lo posible. Recordó que, dicho concejal tuvo una intervención de 15 minutos cuando el límite establecido era de 8 minutos.

Prosiguió, diciendo que, la Presidencia, había manifestado que, tuvieron la oportunidad de la inclusión de estos dos puntos del orden del día, en el pleno ordinario del mes de abril. Por tanto, primeramente, quería aclarar que, no buscaban enriquecerse económicamente con el pago de las dietas por asistencia a esta sesión porque tienen pensado renunciar a las mismas.

Y que, lo que pretendían, cuando la Presidencia les hizo dicho ofrecimiento, era que, dado que sus propuestas se habían presentado antes, tuviera la deferencia de no colocarlas en último lugar, como venía siendo habitual con las presentadas por los grupos de la oposición. Todo ello, para que no se expusieran muy tarde por cansancio, tanto de los oyentes, como de los concejales encargados de su exposición. Afirmó que, esta era la única razón por la que no accedieron a su proposición, no se respondió a dicha petición y decidieron mantener la convocatoria, por imperativo legal, en el día de hoy. A lo que quiso añadir, que se podía haber celebrado desde la presentación de su solicitud, el día 1 de abril, hasta el día 24 de dicho mes, sin embargo, se había demorado hasta el día de hoy, 11 de mayo. Por tanto, consideraban que, en estos momentos, como cargos públicos, tenían que estar, más que nunca, a la altura de las responsabilidades con lealtad a los ciudadanos y ofreciéndoles las soluciones que estaban en sus manos.

Recordó que, el día 11 de marzo, antes de que entrara en vigor el Decreto de declaración del estado de alarma, los siete concejales de los grupos de la oposición, se ofrecieron al equipo de gobierno, para adoptar las medidas oportunas en interés de los pachequeros de una forma consensuada. Sin embargo, durante estos dos meses, no se les había informado de nada. Hizo referencia, a que su grupo presentó una moción el



día 20 de marzo, abordando unas cuestiones que consideraban muy urgentes, como la suspensión del cobro de tasas, impuestos, recibos, comedores y servicios, puesto que, no se estaban prestando. Además, querían estar de alguna manera, implicados en la labor de prevención de esta pandemia y formar un comité junto con el equipo de gobierno, con la finalidad de participar y consensuar lo que se necesitaba para Torre Pacheco. Sin embargo, tuvieron conocimiento de las medidas adoptadas en Junta de Gobierno, a través de las redes sociales.

Prosiguió su intervención, explicando que, entendieron la necesidad de ampliar su moción, al prorrogarse el estado de alarma, perdonando el cobro de impuestos y tasas y abordando más profundamente, que era lo que consideraban necesario para la reactivación económica, con ayudas sociales para todos los vecinos afectados como consecuencia de esta pandemia. Por este motivo, abordaron un plan de impulso socioeconómico, que entendían que, debía ser complementario a ayudas que podían prestarse, tanto por servicios sociales como por otras Administraciones, dada la cercanía del Ayuntamiento a los vecinos y al igual que en otros Ayuntamientos. Sin embargo, el Secretario de la Corporación, emitió un informe, exponiendo una serie de afirmaciones, en cuanto a la nulidad de determinados acuerdos etc. Por tanto, modificaron los conceptos jurídicos, al entender que, como oposición, no tenían un respaldo por parte de la Intervención Municipal ni de la Secretario. Continuó explicando, que realizaron una modificación al plan de reactivación económica, considerando que, vía subvención o de cualquier otra forma, con las reformas que hubiera que hacer en las ordenanzas o solicitudes a otras Administraciones, se pudieran llevar a cabo las medidas que solicitaban para los vecinos.

Seguidamente, especificó cada uno de los acuerdos recogidos en la enmienda, presentada por los grupos de la oposición, defendiendo que, podrían reactivar el tejido socioeconómico de nuestro pueblo. Respecto, al informe emitido por el Secretario de la Corporación, afirmó que, tenía falta de neutralidad política, a pesar de estar obligado a mantenerla, y que sus conclusiones eran más opiniones que conclusiones jurídicas. Respecto, al informe de intervención, dijo que, lo habían recibido esta misma mañana, a las 9:46 horas y al constar de



32 páginas, evidentemente, no habían podido leerlo ni ponderarlo de cara a este pleno.

18

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, defendió que, las medidas que proponían los grupos de la oposición, iban dirigidas a todos los ciudadanos y a todas las empresas, que se habían visto afectadas por el Covid-19. Al no poder permitir, que nuestros empresarios y trabajadores, que llevaban años al frente de sus negocios, no encontraran la ayuda necesaria en los que les representaban. Continuó diciendo, que presentaban estas medidas, para sumarlas a las ya aprobadas en el pleno ordinario, celebrado el día 30 de abril, presentadas por el grupo municipal Socialista. Y que, todas las ayudas que enumeraban, tenían carácter directo, repercutiendo positivamente en los bolsillos de los trabajadores autónomos y en las pymes de nuestro municipio, puesto que, pretendían subvencionar o bonificar tasas y tributos locales. Por tanto, solicitaban que, la práctica totalidad de los impuestos que afectaban a los pachequeros, se redujeran, favoreciendo así la reactivación económica del municipio. Otorgándoles, a las pymes y autónomos, bonificaciones en sus impuestos principales, ligando la mayoría de ellas, al mantenimiento de la plantilla de los trabajadores. Al ser lógico, premiar el mantenimiento de puestos de trabajo o la creación de los mismos. Incentivando, a aquellos que quisieran hacer una reforma o una ampliación de local en su comercio. Abarcando, para los ciudadanos en general, una gran cantidad de tasas y tributos con reducción de importes, como las becas comedor, guarderías gratuitas y un fondo de ayudas directas para los más desfavorecidos. Aseveró, que todo esto, no sería posible sin un programa de reajustes en el gasto municipal. Y que, por desgracia para nuestros vecinos, casi la totalidad de eventos, se cancelarían o se celebrarían con menos aforo como, los eventos deportivos, actos culturales y festejos. Por este motivo, debían ser objeto de revisión en sus dotaciones presupuestarias, para ajustarlas a las nuevas medidas. Finalmente, aseguró que, con el esfuerzo de todos, la salida de la crisis económica sería más rápida.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, comenzó diciendo, que poco más podía añadir a la intervención de las anteriores portavoces. Simplemente, quería manifestar que, su grupo votó en contra de la moción formulada en el pleno



ordinario del 30 de abril, al considerarla totalmente insuficiente y poco ambiciosa. Pensando que, el esfuerzo y sacrificio, que también tendrían que realizar todos los políticos, no solamente con respecto al segundo punto del orden del día de esta sesión, sino en cuanto al esfuerzo de dedicarle tiempo a su trabajo, debiendo ser muy ambicioso, para que redundara en beneficio de nuestros vecinos. Y el tejido productivo, empresarial, comercial y económico, en general del municipio, no ser viera gravemente dañado. Debiendo existir un consenso, entre todos los grupos municipales, sin existir imposiciones, junto al equipo de gobierno con lealtad y, por supuesto, siempre en beneficio de nuestros vecinos. Reconoció que, en estos momentos, lo que necesitaba nuestro municipio, era tranquilidad, esperanza y, por supuesto, que este Ayuntamiento diera la talla. Por tanto, deberían valorarse estos acuerdos, aunque algunos de ellos pudieran llegar hasta un punto y otros hasta otro. Siempre con el máximo esfuerzo y sacrificio y, por supuesto, que las medidas fueran ambiciosas en beneficio de los vecinos.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, en primer lugar, quiso destacar, como ya comentó en el pasado pleno celebrado el 30 de abril, que iba a analizar una a una todas las medidas propuestas por los grupos de la oposición. Afirmó que, el 70% de las medidas que proponían, ya se estaban llevando a cabo, por tanto, habían alcanzado un acuerdo hasta esta cifra. Hizo un análisis de algunas de ellas, como, por ejemplo, la bonificación del I.A.E para nuevas empresas del 75 %, que ya se contemplaba en la Ordenanza llegándose hasta el 100%. En cuanto a la bonificación, que solicitaban del 100%, para los usuarios de las escuelas infantiles por desempleo, aclaró que, se modificó la ordenanza estableciéndose el 90%. Continuó explicando, que otras medidas propuestas ya se estaban implementando como, por ejemplo, la suspensión de la tasa por terrazas y el estudio del aumento de su aforo. Además, reconoció que, era una medida interesante, aunque no era el momento apropiado, al tener que modificar la ordenanza y estudiar como evolucionaba esta situación, para poder bonificar o reducir la tasa de terrazas en años posteriores 2021 - 2022. Otras medidas, que se habían puesto en marcha, eran la suspensión de padrones y la bonificación de la tasa de basura para empresas que tuvieran una situación de



cierre. Aunque, era cierto que, tenían un compromiso también con la sostenibilidad y, por ello, de las cuentas públicas debían estudiarlo todo. Puesto que, alguna de las medidas, que recogía esta propuesta, no beneficiarían precisamente, como habían dicho, a los bolsillos de los vecinos, sino que más bien a los de las grandes empresas. Por ejemplo, las bonificaciones del I.A.E, se referían a empresas que facturaban o tenían un volumen de negocio neto superior al millón de euros, por tanto, no estaban dirigidas al comercio minorista tradicional, sino a grandes empresas de nuestro municipio. Prosiguió, exponiendo varios ejemplos al respecto, aseverando que había que focalizar, ese esfuerzo fiscal y de inversión, verdaderamente, a la gente que lo necesitaba. Que eran, por un lado, a nuestros pequeños comercios y hosteleros y, en ese sentido, estaban actuando de una manera que consideraba que era ágil, poniéndose en concierto con los agentes sociales, asociaciones patronales y con todos los comerciantes, para poder realizar un plan de dinamización de ese comercio que nos permitiera ajustarnos a la nueva realidad que teníamos, contando con el Ayuntamiento para ello. Y también, a las personas que más lo necesitaban, al encontrarse en una situación de emergencia social y de vulnerabilidad. Prosiguió, asegurando que, de las 32 medidas que proponían los grupos de la oposición, 20 de ellas ya estaban o se iban a implementar. Por tanto, manifiesta de nuevo que estaban en un porcentaje de acuerdo del 70%.

Expuso que, solamente existía una medida que políticamente, el equipo de gobierno, no compartía, que era la reducción de las subvenciones a los clubes o asociaciones que no tuvieran actividad mercantil. Por tanto, garantizaban que, durante esta crisis, no iban a reducir dichas subvenciones, deseando que, cuanto antes, pudieran retomar su actividad al ser muy importante, con todos los recursos que estuvieran a nuestro alcance. Aseguró, que existía un plan de ahorro respecto a las actividades que no se iban a realizar. Y que, adoptarían todas las medidas necesarias sin ningún miedo, con el alcance que fuera necesario. Finalmente, dijo que no se sumarian a esta propuesta.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, en primer lugar, expresó su malestar al considerar que los puntos del orden del día de esta sesión, se podían haber



abordado en el pleno ordinario del mes de abril, sin ningún tipo de problema. Como concejal de servicios sociales, en cuanto a la gestión de vales canjeables por alimentos, afirmó que, se estaba realizando desde el primer momento y se realizaría todo lo que quedaba de curso. Obteniendo dicha información, a través de los colegios y siendo 141 las personas que las recibían. En cuanto a los bonos de comida, desmintió que se hubieran gastado 200.000 euros en esta medida, sosteniendo que actualmente se habían dado 407 vales de comida repartidos en todo el municipio. Gastándose, un total de 152.000 euros, no solamente en vales de comida, sino en ayudas extraordinarias, ordinarias, becas de comedor, altas de agua y luz, prórrogas de ayudas y en ayudas más generalizadas. Aprovechó la ocasión, para agradecer el gran trabajo que estaban realizando los trabajadores de servicios sociales. En cuanto a la medida recogida en la propuesta, sobre las ayudas a las personas sin hogar, dijo que existía un albergue en la iglesia para dichas personas, gestionándose desde hacía muchísimo tiempo. No obstante, también existía una vivienda propiedad del Ayuntamiento, que estaba habilitada para su uso en el caso de necesidad para dichas personas. Así como, otros tipos de medidas con respecto a este asunto. Manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez, por tanto, no apoyarían la propuesta formulada.

En el segundo turno de intervenciones, la Sra. Meroño Marín, portavoz del grupo Mixto Somos Región, con respecto al sometimiento de estos puntos del orden del día en el pleno ordinario del mes de abril, explicó nuevamente que, antes de la declaración del estado de alarma, el día 11 de marzo, presentaron los tres grupos de la oposición, una solicitud en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento, pidiendo una reunión, tendiendo la mano, para participar en todas las decisiones que se tomaran por el COVID-19. Y, al no obtener ninguna respuesta, el día 1 de abril, solicitaron la celebración de un pleno extraordinario, una vez les informaron de que podía celebrarse de forma telemática. Al no confirmarles, si se iba a celebrar o no el ordinario del mes de abril. Teniendo el Sr. Alcalde, hasta el día 24 de abril, como fecha límite, para su convocatoria, sin embargo, no lo convocó. solicitándoles, en la misma Junta de Portavoces que estas mociones las sometieran en el pleno ordinario del mes de abril. Consideró, que el motivo era porque no querían que las propuestas económicas, elaboradas



por los grupos de la oposición, al presentarlas el día 1 de abril, fueran las primeras. Defendió, que estas medidas, eran muy ambiciosas y beneficiosas, más allá del año 2020, para alimentar el comercio de nuestro municipio y reactivarlo de la manera más rápida posible. Se dirigió, al Sr. López Martínez, para indicarle que varios trabajadores de empresas, estaban en un ERTE, cuando sus empresas facturaban más de un millón de euros. Y que, lo que tenía que quedar claro, era que independientemente del tamaño que tuviera la empresa, cuando su actividad, había quedado mermada por el COVID-19, había que ayudarla tratándolas a todas por igual.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, defendió que, no se trataba de ayudar a la gran empresa, sino que sus trabajadores no se quedaran sin trabajo. En cuanto a que el equipo de gobierno había asumido el 70% de las medidas de esta propuesta, quiso aclarar que no les constaba, si la contrastaban con la propuesta aprobada en el pleno ordinario del mes de abril. Salvo, algunas cosas obvias, como las ayudas a las becas y tasas que su cobro debía suspenderse. A lo que añadió, que se alegraba de que el concejal de hacienda, estuviera estudiando la forma de implementar estas medidas y sacarlas adelante, tal y como había manifestado, pudiendo esperar, siempre que tuvieran efecto retroactivo. Expuso, ejemplos de medidas adoptadas en otros Ayuntamientos con respecto a este asunto. Sostuvo que, con voluntad política, todo se podía hacer, que no iban a parar y no se les podía reprochar que tuvieran que solucionar económico y jurídicamente, el problema que pudiera tener este Ayuntamiento. A lo que añadió que, no estaban haciendo política, sino que estaban buscando soluciones para nuestro pueblo y, si veían que el equipo de gobierno no se movía, ellos tenían que acudir a los medios de los que disponían.

El portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo, con respecto a lo expuesto por el Sr. López Martínez, en cuanto a que el 70% de las medidas que proponían ya se habían incluido en su propuesta presentada en el pleno ordinario del mes de abril. Manifestó que, era evidente, porque anteriormente ya habían presentado los grupos de la oposición, dos mociones relativas a esas medidas a adoptar. Continuó explicando que, en su primera intervención, no había hecho referencia al



procedimiento que se había llevado a cabo para convocar este pleno, al considerar que no era el foro adecuado. Respecto a que estos puntos del orden del día, se podían haber incluido en el pleno ordinario del mes de abril, defendió que, solicitaron la convocatoria de este pleno extraordinario, el día 1 de abril, precisamente, para tratar mucho antes, estos temas de extrema urgencia y gravedad. A lo que añadió, que lo que el equipo de gobierno pretendía con dicha inclusión, era que los vecinos no se enteraran de que era en lo que estaban trabajando los grupos de la oposición. Recordó, como en otras ocasiones, que le daba igual quien se colgara la medalla, mientras que se adoptaran las medidas que fueran beneficiosas para nuestro pueblo. Manifestó su malestar, al equipo de gobierno, por no informar ni preguntar a los grupos de la oposición, durante todo este tiempo, que tipo de decisiones iban o pretendían adoptar para hacer frente a esta pandemia.

Por su parte, el Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, anunció que, no habría ni suspensión de los procedimientos de fomento, ni supresión de todos aquellos procedimientos no iniciados, ni ponderación de esas ayudas a los colectivos sociales y culturales que venían prestando servicios. Al considerar que, dichas asociaciones, necesitaban de nuestro rescate, por ejemplo, las bandas de música. Por tanto, no podían aminorar su subvención, al no ser el dinero que le aportemos que revierta en algo intangible. Sino que revertiría en una educación musical para nuestros pequeños y, al final, el dinero recaería en los comercios y en las empresas del municipio. Otra cosa, evidentemente, eran las subvenciones dirigidas a las comisiones de fiestas, porque si sus eventos no se podían celebrar, lógicamente, se ponderaría su reconocimiento. Aunque entendía, que quizás, en la propuesta formulada no querían generalizarlo con todas las actividades. Continuó, leyendo textualmente, la sentencia del Tribunal Supremo 1979/2014 relativa a que los Ayuntamientos no podían reconocer bonificaciones en el IBI contrarias al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, defendió el trabajo que los servicios sociales habían y estaban realizando con respecto a este asunto.



Finalmente, la Presidencia, agradeció las intervenciones a los grupos municipales que conforman la Corporación Local. Y recordó que los portavoces, eran los encargados de emitir el voto de su grupo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 8 de mayo de 2020.

Se procedió a la votación formal del asunto, con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

**Segundo punto del orden del día. -PROPUESTA PARA LA REDUCCIÓN DE SUELDOS DE CONCEJALES Y ALCALDE Y DE LAS ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LOS PARTIDOS POLITICOS.**

La propuesta inicial formulada por los grupos de la oposición, grupo mixto Somos Región y los grupos municipales Vox y Popular, está fechada el día 24 de marzo de 2020. Posteriormente, formularon una enmienda de fecha 19 de abril de 2020. Presentando, el grupo municipal Vox, una enmienda parcial de fecha 23 de abril de 2020.

Finalmente, con fecha 5 de mayo del año en curso, presentaron la siguiente enmienda:

**"ENMIENDA A LA MOCIÓN AL PLENO DEL EXCMO. AYTO. DE TORRE PACHECO / GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR - GRUPO MUNICIPAL VOX - GRUPO MUNICIPAL SOMOS REGIÓN /PROPUESTA PARA LA REDUCCIÓN DE SUELDOS DE**



## **CONCEJALES Y ASIGNACIONES ECONÓMICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**

D<sup>a</sup>. Paloma Bas Bernal, Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular; D. José Garre Izquierdo, Portavoz del Grupo Municipal VOX; y D<sup>a</sup>. Mercedes Meroño Marín, Portavoz del Grupo Municipal Somos Región, en el Excmo. Ayto. de Torre Pacheco, en nombre y representación de ellos mismos y de su grupo político, elevan al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente enmienda de la moción para la reducción de sueldos de concejales y asignaciones económicas de los partidos políticos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En virtud y a la vista del informe de Secretaria de fecha 27 de Abril, que no compartimos, y con motivo de la sesión de Pleno Extraordinario a celebrar el próximo 11 de Mayo a instancia de los grupos municipales de la oposición, a fin de evitar supuestos defectos u objeciones formales que puedan tentar al Sr. Alcalde Presidente, con la mayoría que representa en este pleno su equipo de gobierno, a evitar debatir y someter a aprobación en todo o en parte las mociones presentadas por la oposición,*

### **PROPONEMOS**

*De una parte, la supresión de los tres primeros puntos de la misma, unificando nuestra petición en un punto único por lo que si antes decía,*

- 1. Reducir los salarios del alcalde, los concejales del equipo de gobierno y los de los grupos de la oposición, a los que existían en la legislatura anterior y de forma proporcional a los que se encuentran parcialmente liberados desde el momento actual y hasta que el municipio recobre los niveles de actividad laboral existente antes del COVID-19.*
- 2. Reducir los importes a recibir en otros conceptos como pueden ser asistencia a plenos, comisiones informativas, juntas de gobierno y otras dietas a todos los miembros del pleno de la corporación a los importes que se destinaban a ello en la legislatura anterior desde el momento actual y hasta que el municipio recobre los niveles de actividad laboral existente antes del COVID-19*
- 3. Reducir las asignaciones económicas a los distintos grupos municipales del año 2020 en un 25%, previa reforma o modificación extraordinaria del Reglamento*



Orgánico Municipal (ROM), Art. 13, Pto. 2, en lo referente a la consignación de dotación económica y sus componentes.

**Ahora dice lo siguiente,**

26

**1. Instar al Sr. Alcalde-Presidente del pleno de la corporación a que proponga al pleno una reducción de los salarios de los distintos concejales liberados ostenten o no cargo alguno. Que en dicha propuesta se incluya también una minoración de las cantidades que el resto de concejales sin liberación obtienen en concepto de dietas por asistencia a los distintos órganos colegiados. Estas reducciones tendrán efecto desde su aprobación en el momento actual hasta que el municipio recobre los niveles de actividad laboral existentes antes de la crisis del Covid-19.**

De otra parte, la modificación del punto cuarto donde antes decía,

**4. Crear con ese dinero un fondo de ayuda para los vecinos del municipio que como consecuencia del COVID-19 queden más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social.**

Ahora pasaría a ser el punto dos de esta moción, y dice así,

**2. Crear con ese dinero un fondo de ayuda para los vecinos del municipio que como consecuencia del COVID-19 queden más desfavorecidos o en riesgo de exclusión social. Para la distribución de esos fondos entre el colectivo más vulnerable se creará una comisión de Asuntos Sociales que estará integrada por todos los grupos políticos presentes en el pleno y que tendrá por objeto informar al mismo como requisito previo a la concesión de dichas ayudas. Esta comisión no conllevará asignación económica alguna para los asistentes a la misma.**

Por lo tanto, rogamos tengan ésta nuestra propuesta definitiva, dejando sin validez la enmienda presentada con fecha 19 de Abril por nuestros grupos municipales en el registro general del Ayuntamiento. En Torre Pacheco, a 5 de mayo de 2020."

En primer lugar, el Sr. Alcalde, nuevamente, expuso que, al tratarse de una propuesta presentada conjuntamente por los tres grupos de la oposición, cualquiera de ellos, podía hacer uso de la palabra.



Hizo uso de la palabra, el portavoz del grupo municipal Vox, el Sr. Garre Izquierdo quien, tras su exposición, quiso manifestar que, tal y como anteriormente había señalado la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, renunciarían a los emolumentos que les correspondían por la asistencia a esta sesión plenaria. Por tanto, era obvio, que no tenían ningún interés económico en la celebración de este pleno extraordinario. Demostrándose, más aún si cabía, con la presentación de esta propuesta. Afirmó que, lo que pretendían era que, dada la situación actual que estaban atravesando los vecinos del municipio y, en general, toda la población, dieran ejemplo los miembros de la Corporación. Aunque, debía tenerse en cuenta que, algunos de ellos, solamente cobraban por su trabajo en el Ayuntamiento, por tanto, no sería justo que se renunciara a la totalidad de su sueldo. Pero, al menos, deberían hacer una reducción considerable, permitiendo llevar una vida dentro de la normalidad, teniendo en cuenta la situación actual.

La portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, expuso que, con esta moción, instaban al Sr. Alcalde a someter al pleno una propuesta relativa a este asunto. Y que, con carácter general, el fondo del asunto, era la precariedad económica en la que se situaba la población del municipio como consecuencia de esta pandemia que, como siempre, afectaría a los más desfavorecidos. Prosiguió su intervención, diciendo que, antes de la aparición del virus, cuando ya se anunciaba una recesión económica, el gobierno municipal se subió el sueldo y las dietas y, en ese momento, los grupos de la oposición lo reprocharon. Insistió, en que hoy, ante la nueva y desastrosa situación provocada por el virus, tenían que tener en cuenta que, seguían siendo representantes de todos los pachequeros, por ello, debían ajustarse a la realidad social actual.

La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, en primer lugar, quiso resaltar que nos encontrábamos en una situación de excepcionalidad, puesto que, nadie nunca había vivido lo que estábamos viviendo ahora. Se dirigió al concejal-delegado de Hacienda y Comunicación, para apuntarle, que las mismas razones de muchas de las medidas de su propuesta de carácter económico-social, eran las que apoyaban esta segunda propuesta. Afirmó que, había cosas que se podía prescindir de ellas sin merma del servicio, ni de la actividad. En cuanto a



la suspensión de la adjudicación de los procedimientos de ayudas directas a dichas asociaciones, desmintió que dijera que no le destinarian dinero, sino que había que ponderar las circunstancias, estudiar cuales eran sus necesidades, teniendo en cuenta, que había que ajustarlas, al existir un tiempo de inactividad. A lo que añadió que, no lo decía ella misma, sino que lo había consultado con dichas asociaciones, clubes y bandas de música. Por tanto, rogaba que el concejal de Hacienda y Comunicación, no malinterpretara ni utilizara su moción.

Respecto a este punto del orden del día, quiso recordar, que no hacia tanto tiempo que el partido independiente, decía que habían conseguido ahorrar 329.000 euros al año, por la reducción de sueldos a la Alcaldía y concejales de la Corporación, así como, asignaciones a los grupos políticos, dietas etc. Por tanto, ese compromiso con sus votantes, no lo había mantenido a partir del año 2019, puesto que, el día 5 de julio, aprobaron una subida de los emolumentos que perciben los políticos. Obteniendo, únicamente, el voto favorable del partido independiente y socialista, aprobándose al ostentar ellos la mayoría absoluta. Opinó que, a partir de la moción de censura, pudieron sobrevivir con los sueldos que percibían. Por tanto, en estos momentos, entendía que tenían que dar ejemplo, al ser concejales del pueblo, antes que representantes de un partido. Quiso aclarar, que esta propuesta, se trataba de un ahorro e iba dirigida, no solamente al equipo de gobierno sino a todos los miembros de esta Corporación Local. Todo ello, porque el pueblo se lo merecía ante esta situación de excepcionalidad.

El portavoz del grupo municipal Socialista, el Sr. López Martínez, aseveró que el equipo de gobierno, tomaría todas las medidas necesarias en el momento y en la forma adecuada. A lo que añadió que, no les da ningún miedo adoptar esta medida y que se realizarían muchas más medidas de ajuste, que iban a tener que adoptar, todas las Administraciones Públicas, establecidas tanto por el Gobierno Regional como del Estado. Porque, en estos momentos, solamente estábamos ante la primera fase de esta crisis económica que nos sobrevenía. Prosiguió, opinando que, evidentemente, esta precipitación y falta de organización, no les gustaba, afirmando que en el momento en el que hubiera que tomar medidas de este tipo, las someterían a la consideración del pleno. Con toda la valentía con la que



habían adoptado todas las decisiones de los últimos cinco años y mirando de frente a los vecinos.

Por parte del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, en primer lugar, manifestó su conformidad con lo expuesto por el Sr. López Martínez. Respecto al segundo de los acuerdos de la propuesta formulada, que recogía la creación de un fondo de ayuda para los vecinos del municipio. Planteando la opción de crear una Comisión de Asuntos Sociales, integrada por grupos políticos para evaluar la concesión de dichas ayudas. Advirtió, que las ayudas de servicios sociales, no se daban de manera aleatoria, sino que existía un reglamento regulador de concesión de prestaciones sociales de carácter económico, aprobado por el pleno el día 25 de mayo de 2017, publicándose el día 28 de julio de ese mismo año. Prosiguió, dando lectura a su artículo 10 en cuanto a la propuesta de resolución. Finalmente, quiso indicar que, los trabajadores sociales, le habían trasladado que tenían un cierto malestar, al considerar que, con ello, no se valoraba el trabajo que realizaban. Porque todas las ayudas, se concedían en base a un criterio técnico y de conocimiento tanto de las ayudas como de las personas. Por estos motivos, consideraban que, con esta medida, se veía vulnerada su labor sintiéndose poco valorados. Al ser los técnicos, los que, dado su conocimiento, tenían que valorar dichas ayudas en base a su criterio profesional. Por tanto, no consideraba apropiada ni justa esta medida de creación de una Comisión, integrada por políticos de esta Corporación. Al no tener sus miembros, todos los conocimientos necesarios para la adopción de esta medida. Además, consideraba que se vulneraba la dignidad de las personas que solicitaban dichas ayudas, al ser los miembros de los grupos políticos, sin tener un criterio técnico, los que decidieran en qué línea iban dirigidas.

En el segundo turno de intervenciones, la portavoz del grupo mixto Somos Región, la Sra. Meroño Marín, en primer lugar, quiso reconocer el trabajo que realizaban los trabajadores sociales y su concejal. Consideró que, se trataba de una mala interpretación por parte del equipo de gobierno al no leer las cosas bien. Explicó, que estaban hablando de ayudas para hacer frente al COVID-19, planteando algo puntual, que consistía en que, con la reducción de sueldos, se creara un fondo de ayuda. Dirigido a los vecinos más desfavorecidos o en riesgo de



exclusión social, como consecuencia de este virus, para que pudieran verse beneficiados por dicho fondo. Solicitando, una comisión de asuntos sociales, en la que los grupos de la oposición pudieran participar. Pero no, para decidir a quién se le otorgaría dicha ayuda, sino que su participación, se basaría en conocer cómo se redistribuían todas las ayudas y estar al tanto de los temas económicos. Todo ello, porque no le daban participación en ningún asunto. Se dirigió, al Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación para indicarle que, era el momento de adoptar esta medida de reducción de salarios y no esperar a una decisión del Gobierno. La portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, opinó que existía un desprecio hacia los grupos de la oposición, al no leerse correctamente las mociones que presentaban. Defendió, que esta propuesta no decía, en ningún momento, que se fueran a sustituir los criterios técnicos por criterios políticos. Y que esta comisión, solamente, tendría como objeto informar que era lo que se hacía, de qué manera y su cuantía. Puesto que, como ya había ocurrido anteriormente, a los grupos de la oposición, les faltaba información como, por ejemplo, en el caso de la DANA. Todo ello, para poder ejercer su labor de control y fiscalización. Continuó diciendo, que aseguraba que había sido una mala interpretación, por ello, invitaba a los técnicos de servicios sociales, a que leyieran la moción, al estar referida solamente a que querían asistir para ejercer su derecho de información de los expedientes, sin datos de personas, como cargo político y representativo. Opinó, que les estaban ofreciendo una posibilidad al equipo de gobierno, de ser generosos con el pueblo al que representan y sacrificarse como cualquier trabajador del municipio. Hizo referencia a la intervención de la Sra. Rosique García, entonces portavoz del grupo municipal Independiente, sobre las asignaciones, retribuciones y dietas en el pleno de celebrado el día 14 de julio de 2015.

Por su parte, el Sr. Garre Izquierdo, portavoz del grupo municipal Vox, en primer lugar, manifestó que no quería reiterar la intervención de las anteriores portavoces. Simplemente, quería manifestar que le sorprendía que, el Sr. López Martínez, concejal delegado de Hacienda y Comunicación, dijera que la bajada de salarios y de asignaciones económicas a los miembros de la Corporación, se realizaría cuando fuera necesario.



Preguntando que, si en estos momentos no era necesario, cuando iba a ser. Continuó, diciendo que al igual que el resto de la ciudadanía en general, el sacrificio había sido enorme, reduciéndose las percepciones por nuestro trabajo sea cual sea. Finalmente, opinó que, los miembros de la Corporación, recibían unas percepciones bastante altas, por este motivo y para afrontar esta situación, en este momento, debían aprobar esta propuesta.

El Sr. López Martínez, portavoz del grupo municipal Socialista, aseveró que había leído y analizado muy bien todas las medidas presentadas por los grupos de la oposición. Prosiguió su intervención, considerando que los grupos de la oposición focalizaban ese 30% de desacuerdo. Desmintió, que hubiera dicho que no era el momento, sino que esta medida de reducción de honorarios, se adoptaría cuando procediera. Garantizó que, en ningún caso, se subirían el sueldo ni realizarían una bajada por un breve período de tiempo y luego volver a subirlos. Afirmando que, si había que tomar una medida de reducción del gasto político en este Ayuntamiento, se adoptaría analizada, consensuada y, por supuesto, afectaría a todos los miembros de los grupos municipales. Siendo una medida que, realmente, permitiera un efecto de sostenimiento de las cuentas públicas. Siguiendo las indicaciones del Gobierno de la Nación, al igual que existían otras medidas económicas e hicieron en el año 2010, sobre la reducción de los salarios, que seguramente se establecería próximamente.

La concejal del grupo municipal Independiente, la Sra. López Fernández, reiteró que hablaba en voz de los trabajadores sociales y ellos tenían derecho a expresar su malestar con dicha comisión. Continuó leyendo este segundo acuerdo, insistiendo en que textualmente recogía, que su objeto era informar como requisito previo a la concesión de dichas ayudas. Reiteró que, todo estaba regulado en el Reglamento de concesión de prestaciones sociales de carácter económico, para situaciones de especial necesidad y emergencia social del Ayuntamiento de Torre Pacheco. Y que las ayudas de carácter social, que se daban desde servicios sociales, sean por un banco destinado al COVID-19 o no, se gestionaban con el mismo criterio, que era siguiendo este Reglamento utilizando siempre este baremo. Informó, que existía un informe elaborado por la coordinadora de servicios



sociales, detallando que tipo de ayudas se habían concedido, sus beneficiarios etc. Finalmente, aseguró que lo publicaron cuando llevaban tres semanas de trabajo con respecto al COVID y lo volverían a publicar. No obstante, se les remitiría dicho informe por correo electrónico, al no tener ningún problema en facilitarlo.

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, Presupuestos, Personal y Contratación, en sesión extraordinaria y urgente, celebrada el día 8 de mayo de 2020. Se procedió a la votación formal del asunto con el siguiente resultado:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Mixto Somos Región	Favorable
Grupo Popular	Favorable
Grupo Vox	Favorable
Grupo Socialista	En contra
Grupo Independiente	En contra
<b>RESULTADO</b>	<b>DESESTIMADA</b>

Finalmente, intervino la portavoz del grupo municipal Popular, la Sra. Bas Bernal, alegando una cuestión de orden. La Presidencia le corta, indicándole que, no estaba exponiendo una cuestión de orden, sino que seguía defendiendo la propuesta, una vez finalizado el debate, e incluso la votación. Le reprochaba, que no podía intervenir para realizar una matización política abusando de la flexibilidad que tenía la Presidencia a la hora de conceder el uso de la palabra.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dos minutos, del día once de mayo de dos mil veinte, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, de todo lo cual, como Secretario de la Corporación, doy fe.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia).

VºBº  
El Alcalde y Presidente  
Antonio León Garre

El Secretario de la Corporación  
Jesús Gómez García